

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

<u>Categoría</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Por vencer	309,797	286,387
Vencidas	17,257	10,074
De 0 a 30 días	90,363	135,905
De 31 a 60 días	17,182	5,433
Total cuentas por cobrar	<u>434,598</u>	<u>437,800</u>
Provisión para deterioro	<u>(11,234)</u>	<u>(11,234)</u>

NOTA 8 - CUENTAS POR COBRAR - OTRAS

Las cuentas por cobrar – otras al 31 de diciembre del 2015 y 2014, constituyen lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	70,759	76,424
Crédito Tributario Impuesto a la Salida de Divisas "ISD"	90,337	96,205
Empleados	2,514	3,168
Accionistas	67,419	67,419
Otros	93,995	40,688
	<u>325,023</u>	<u>283,903</u>

Las retenciones en la fuente constituyen los valores de anticipos al impuesto a la renta del año en curso y el exceso del impuesto a la renta del año 2012, los cuales corresponden a valores que terceros retuvieron en las ventas realizadas por la Compañía en el Ecuador. Los valores originados son recuperables previo la presentación de la solicitud de reclamo al Servicio de Rentas Internas o a través de la compensación con el impuesto a la renta de los años siguientes.

La compañía presentó reclamo en el 2013 por US\$44,432 por el impuesto a la renta en exceso originado por las retenciones en la fuente del año 2012, de los cuales se recuperó US\$44,384, en el año 2014.

Hasta antes del 2012, de acuerdo a las disposiciones tributarias, este valor constituía crédito tributario del impuesto a la renta de la Compañía en los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas "ISD" en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción de bienes o servicios, siempre que la partida arancelaria al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa cero por ciento de ad-valórem en el arancel nacional de importaciones vigente. A partir del 2012 el crédito tributario aplicable al impuesto a la renta por este concepto es únicamente para los bienes importados para la producción de bienes o servicios que se detallan en el listado aprobado por Comité creado por el Presidente de la República.

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que reformó la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en Registro Oficial el 11 de noviembre de 2011, estableció que podrá ser utilizado como crédito tributario el Impuesto a la Salida de Divisas "ISD" pagado, relacionado con las importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados a procesos productivos, siempre que dichos artículos consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria. El valor de Crédito Tributario se aplicará con cargo al pago del impuesto a la renta del propio contribuyente y por cinco ejercicios fiscales.

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

NOTA – 9 INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2015 y 2014 constituyen los siguientes saldos:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Materia prima	108,249	89,270
Materiales	22,790	23,475
Repuestos	55,952	56,165
Producto terminado	26,436	13,248
Productos en proceso	27,931	47,785
Importaciones en Tránsito	1,119	7,974
Otros	5,025	8,973
	<u>247,502</u>	<u>246,890</u>
Provisión para obsoletos	<u>(22,301)</u>	<u>(22,301)</u>
	<u>225,201</u>	<u>224,590</u>

La provisión para la protección de los inventarios en los años que terminaron el 31 de diciembre del 2015 y 2014 no tiene movimiento.

NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
No depreciables		
Terrenos	461,345	477,253
Construcciones en curso	32,622	29,329
	<u>493,967</u>	<u>506,582</u>
Depreciables		
Edificios e instalaciones	619,327	619,327
Maquinarias y equipos	2,817,231	2,817,231
Muebles y equipos de Oficina	24,840	24,840
Equipos de computación	88,291	88,291
Vehículos	40,966	40,966
	<u>3,590,655</u>	<u>3,590,655</u>
Depreciación acumulada	<u>(1,429,337)</u>	<u>(1,334,135)</u>
Total propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada	<u>2,161,318</u>	<u>2,256,520</u>
	<u>2,655,285</u>	<u>2,763,102</u>

El saldo de terrenos y maquinaria incluye el ajuste por la revalorización de los mismos por US\$427.182 y US\$1.131.813, la cual fue determinada por un especialista y cuyo efecto se contabilizó en la cuenta reserva por revalorización. El valor determinado para el ajuste corresponde al valor de mercado de acuerdo a los precios referenciales a la fecha del avalúo.

La Compañía para garantizar obligaciones contraídas con instituciones financieras constituyó prendas industriales sobre ciertas maquinarias, cuyo monto es de aproximadamente US\$ 2,280,000 al 31 de diciembre de 2015 (US\$ 902,354 en el 2014).

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

El movimiento de la propiedad, planta y equipo de los años que terminaron el 31 diciembre del 2015 y 2014 fue como sigue:

	Costo menos deprecia- ción acumulada	Revaloriza- ción menos deprecia- ción acumulada	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2013	2,054,120	788,104	2,842,224
Adiciones	27,829	-	27,829
Ventas,bajas,retiros	(23,594)	-	(23,594)
Gasto depreciación del año	(57,541)	(25,816)	(83,357)
Saldo al 31 de diciembre del 2014	<u>2,000,814</u>	<u>762,288</u>	<u>2,763,102</u>
Adiciones	3,293	-	3,293
Ventas,bajas,retiros	(15,908)	-	(15,908)
Gasto depreciación del año	(69,386)	(25,816)	(95,202)
Saldo al 31 de diciembre del 2015	<u>1,918,813</u>	<u>736,472</u>	<u>2,655,285</u>

NOTA 11 – PRESTAMOS Y VENCIMIENTOS CIRCULANTES DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 los préstamos y deuda de largo plazo son como sigue:

	Préstamos de corto plazo	Vencimientos corrientes de la deuda a largo plazo	Total obligaciones corrientes	Deuda a largo plazo	Fecha de vencimiento final	Tasa de interés
2015						
Banco de Pichincha C. A.	166,082	-	166,082	-	2016 Diciembre	8.92
Corporación Financiera Nacional	-	29,384	29,384	300,000	2020 Mayo	9.56
Banco de Guayaquil C. A.	-	25,010	25,010	38,138	2019 Octubre	11.23
Kymco Consultants	-	-	-	174,859	2015 Febrero	8.50
Accionistas	-	-	-	45,946	2014 Febrero	12.00
	<u>166,082</u>	<u>54,394</u>	<u>220,477</u>	<u>558,943</u>		
2014						
Banco de Pichincha C. A.	165,571	-	165,571	-	2015 Julio	8.92
Corporación Financiera Nacional	-	80,000	80,000	20,000	2016 Febrero	10.40
Banco de Guayaquil C. A.	-	40,166	40,166	55,854	2019 Octubre	11.23
Kymco Consultants	-	-	-	224,859	2015 Febrero	8.50
Accionistas	-	-	-	61,500	2014 Febrero	12.00
	<u>165,571</u>	<u>120,166</u>	<u>285,737</u>	<u>362,213</u>		

Las tasas de interés son reajustables cada 90 días y los préstamos están respaldados con garantía prendaria de maquinaria y equipo (véase nota 10).

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

Vencimientos:	2015	2014
2014	-	61,500
2015	45,946	224,859
2016	174,859	20,000
2019	38,138	55,854
2020	300,000	-
	<u>558,943</u>	<u>362,213</u>

NOTA 12 – CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDDORES

Los acreedores financieros comerciales – cuentas por pagar - proveedores al 31 de diciembre del 2015 y 2014 son como sigue:

	2015	2014
Proveedores :		
Exterior	361,496	423,331
Costo financiero no devengado	-	(2,559)
	<u>361,496</u>	<u>420,772</u>
Nacionales	316,787	350,205
	<u>678,283</u>	<u>770,977</u>

El saldo de las cuentas por pagar de los proveedores del exterior tiene plazos de 120 días.

NOTA 13 - CUENTAS POR PAGAR -. OTRAS

Las cuentas por pagar – otras al 31 de diciembre del 2015 y 2014 son como sigue:

	2015	2014
Aportes y retenciones por pagar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS"	23,656	25,550
Empleados	30,081	40,822
Retenciones en la fuente	14,045	50,007
Provisiones por beneficios sociales	16,843	18,393
Compañías relacionadas	17,699	17,699
Otras	1,638	2,716
	<u>103,962</u>	<u>155,187</u>

NOTA 14 – PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL Y BONIFICACION POR DESAHUCIO

El movimiento de las provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio en los años que terminaron el 31 de diciembre del 2015 y 2014:

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

	Provision para:		
	Jubilación patronal	Bonifica- ción por desahucio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2013	644,406	155,450	799,856
Pagos	(600)	(21,468)	(22,068)
Reclasificaciones a corto plazo pendientes de pago	(55,745)	-1,296	(57,041)
Cargo a los resultados del año:			
Costo laboral	54,301	21,649	75,950
Costo financiero	27,004	7,068	34,072
Saldo al 31 de diciembre del 2014	669,366	161,402	830,768
Pagos	(30,000)	(22,659)	(52,659)
Reclasificaciones a corto plazo pendientes de pago	(38,858)	(2,020.98)	(40,879)
Cargo a los resultados del año:			
Costo laboral	16,866	6,132	22,998
Costo financiero	24,723	5,724	30,447
Saldo al 31 de diciembre del 2015	642,097	148,579	790,676

El costo laboral por servicios actuales y pasados son reconocidos en el costo de producción y gastos de administración y ventas del año, neto de las disminuciones de las provisiones. Los intereses financieros que se devengan por los saldos acumulados de las reservas y se reconocen como gastos financieros del año.

El saldo de la reserva para jubilación patronal constituye la obligación que tiene la Compañía de reconocer una pensión a todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.

El Código de Trabajo en su artículo 185, establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados.

La Compañía acumula estos beneficios en base a estudios anuales elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en los estudios actuariales, el método actuarial utilizado es el de "costeo de crédito unitario proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la Compañía, que cubren a todos los empleados, el valor presente de la reserva matemática actuarial de la jubilación patronal al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor presente de la reserva matemática actuarial:		
Trabajadores jubilados	2,488	1,373
Trabajadores activos con derecho adquirido de jubilación vitalicia (con 25 años o mas de servicio)	286,715	212,579
Total obligaciones vigentes	<u>289,203</u>	<u>213,952</u>
Trabajadores entre 10 y 25 años de servicio	248,822	321,922
Trabajadores con menos de 10 años de servicio	104,073	133,493
	<u>642,097</u>	<u>669,367</u>

Los principales supuestos utilizados en la determinación de las provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio de la Compañía son los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tasa de incremento salarial	4%	4%
Tasa de incremento de pensiones	0%	0%
Tasa de descuento	<u>8.68%</u>	<u>8.68%</u>

Los cambios en las tasas antes indicadas pueden tener un efecto importante en los montos reportados.

La Compañía controla este riesgo actualizando la valuación actuarial cada año, por consiguiente, las variaciones entre las tasas y supuestos actuariales utilizados y los cambios efectivamente ocurridos se ajustan en base anual.

NOTA 15 - PATRIMONIO

Capital Acciones

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las acciones ordinarias autorizadas, suscritas y pagadas son de 416,546 acciones de US\$ 1 cada una.

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de las utilidades anuales, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la Compañía. Esta reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital la porción que excede al 50% o para cubrir pérdidas en las operaciones.

Reserva de Capital

La reserva de capital constituye el saldo de los ajustes originados en la conversión de los estados financieros a dólares de los Estados Unidos de América en marzo del año 2000. De acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías este saldo no puede ser distribuido a los accionistas y puede ser utilizado para aumento de capital o para absorber pérdidas.

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF's

Los resultados de la adopción por primera vez de las NIIF's, se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio en el rubro "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF's", separado del resto de resultados acumulados y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas, no será utilizado para aumentar capital, en virtud que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el cual tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, éste podrá ser utilizado en absorber las pérdidas, o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

Los resultados NIIFs aplicación por primera vez fueron ajustados por los efectos de los cambios en la normativa para el reconocimiento de impuesto diferido que el SRI normo recién en el año 2015, por ende las diferencias por impuestos diferidos originadas en la aplicación por primera vez fueron ajustadas con el saldo de esta cuenta y contra resultados acumulados las generada después de la aplicación por primera vez hasta el 31 de diciembre del 2014.

NOTA 16 – VENTAS

Un detalle de las ventas de los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas:		
Locales	3,153,120	3,624,486
Exterior	<u>250,912</u>	<u>226,179</u>
	<u><u>3,404,032</u></u>	<u><u>3,850,666</u></u>

La Compañía realiza sus operaciones principalmente en la República del Ecuador y efectúa ventas locales en Quito, Guayaquil.

Las ventas del exterior corresponden a exportaciones a una compañía domiciliada en la República del Perú.

Con fecha 3 de diciembre del 2012, la Compañía se comprometió a prestar el servicio de fabricación e impresión de etiquetas y cajetillas en forma indefinida. Mediante este contrato se compromete a proveer los servicios de manera oportuna y puntual, respetar la selección de color para la elaboración de etiquetas y cajetillas y los requerimientos técnicos de diseño, dimensiones y demás características, tener en su inventario insumos suficientes para asegurar la puntual prestación de los servicios. El monto de las ventas por dicho compromiso en el año 2015 fue de US\$ 584.286 equivalentes al 17.16% del total de las ventas (US\$ 921.236 en el 2014, equivalente al 23.92__%).

NOTA 17 – GASTOS DE OPERACIÓN

Un detalle de los principales rubros de los gastos de administración y ventas de los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y salarios	194,339	216,583
Beneficios sociales	81,122	87,484
Comisiones pagadas	62,080	58,257
Depreciaciones	16,258	17,505
Honorarios	68,063	65,565
Impuestos, tasas, contribuciones	26,932	21,684
Servicios Básicos	21,320	22,905
Mantenimiento	6,480	12,129
Otros	100,241	125,959
	<u>576,834</u>	<u>628,072</u>

NOTA 18 - IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación tributaria

El impuesto a la renta corriente de los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014 difiere de la aplicación de la tasa del impuesto a renta del 22% a las utilidades contables debido a lo siguiente:

- (a) La Compañía al 31 de diciembre del 2015 mantiene un saldo de pérdidas tributarias pendientes de amortización, por el valor de US\$ 126.021,99 al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las mismas que de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes se pueden compensar hasta en 5 años, sin que exceda el 25% de la utilidad del período. La compañía no reconoce el impuesto diferido por esta partida debido a que considera que no es razonable registrar este beneficio.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tarifa del impuesto a la renta del 22% en el 2015 y 2014 puede reducirse en un 10% si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital social.

	<u>Monto de las partidas</u>		<u>Impuesto a la renta</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad (perdida) antes del impuesto a la renta:				
Participación de los trabajadores en las utilidades	12,894	(133,585)	2,837	(29,389)
	(1,934)	-	(425)	-
	<u>10,960</u>	<u>(133,585)</u>		
Amortización de Pérdidas añosAnt.	(13,006)	-	(2,861)	-
Depreciación por revalorización de propiedad, planta y equipo	25,816	27,711	5,679	6,096
Gasto Interés	6,012	7,270	1,323	1,599
Otros ajustes	0	6,598	0	1,452
Otras Deduciones	9,236	(8,725)	2,032	(1,919)
Impuesto a la renta Diferido	-	8,940	-	8,940
	<u>39,017</u>	<u>(91,791)</u>	<u>8,584</u>	<u>(13,221)</u>
Base tributaria / impuesto a la renta				
			<u>34,577</u>	<u>41,730</u>
Impuesto a la renta mínimo				
			<u>-</u>	<u>8,940</u>
Efecto por cambios en el impuesto diferido				
			<u>89%</u>	<u>45%</u>
Tasa de impuesto a la renta efectiva				

CENTRO GRAFICO “CEGRAFICO” S. A.

Notas a los estados financieros

En el evento de que el impuesto a la renta causado no fuese superior al anticipo mínimo declarado en el impuesto a la renta del año, este constituye el impuesto a la renta del año. El anticipo mínimo del impuesto a la renta, se calcula aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertas deducciones), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles más los gastos no deducibles. El anticipo del impuesto a la renta es compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

Los dividendos pagados a sociedades domiciliadas en Ecuador y del exterior son exentos del impuesto a la renta, con excepción de las domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones con tarifas de impuestos menores vigentes en la República del Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes el Impuesto a la Salida de Divisas “ISD”, constituye el impuesto por las transferencias efectuadas al exterior para el pago de las importaciones y servicios, dicho impuesto hasta el 27 de noviembre del 2011 fue de 2% y a partir de esa fecha es del 5%. Este valor de acuerdo a las disposiciones tributarias constituye crédito tributario del impuesto a la renta de la Compañía en los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción de bienes o servicios, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa cero por ciento de ad-valórem en el arancel nacional de importaciones vigente. A partir del 2012 el crédito tributario aplicable al impuesto a la renta por este concepto es únicamente para los bienes importados para la producción de bienes o servicios que se detallan en el listado aprobado por El Comité creado por el Presidente de la República.

Al 31 de diciembre del 2014 fue de US\$ 63,791 (US\$65,973 en el 2013).

Otros beneficios Tributarios

Además de lo antes mencionado para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.
- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Fraude Fiscal emitida el 31 de diciembre del 2014 estableció las siguientes reformas tributarias:

- La modificación de la tarifa del impuesto a la renta del 22% al 25% a las utilidades cuando existan accionistas en paraísos fiscales cuya participación en el capital accionario de la compañía es superior al 25%.
- Las utilidades a la venta de acciones se encuentra gravada en la tarifa de impuestos.
- El límite de gastos de promoción y publicidad en base al total del monto vendido, así como a los pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, asistencia técnica y gastos de administración en función de la utilidad neta antes de impuestos.
- El incentivo de exención de impuestos a las nuevas inversiones superiores a los US\$100,000,000.

Impuesto diferido

Un resumen de las partidas e impuestos diferidos al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	Monto de las partidas		Impuesto a la renta	
	2015	2014	2015	2013
Inversiones disponibles para la venta - ajuste a valor razonable	-	0	-	0
Inventarios:				
Ajuste por costo financiero no devengado	-	392	-	86
Provision para obsolescencia	22,301	22,301	-	4,906
Cuentas por pagar - proveedores del exterior - gasto financiero no devengado	-	3,180	-	700
Provisiones de largo plazo:				
Jubilación patronal	-	133,493	-	29,368
Desahucio	-	77,194	-	16,983
Total activo impuesto diferido			-	52,043
(Disminución) Incremento			52,043	8,940
			<u>52,043</u>	<u>60,983</u>

CENTRO GRAFICO “CEGRAFICO” S. A.

Notas a los estados financieros

Para el cálculo de impuesto diferido se ha considerado la tasa del 22% para el 2015 y 2014 y las partidas tienen un vencimiento en los próximos 5 años.

El SERVICIO DE RENTAS INTERNAS mediante **Circular No. NAC-DGECGC15-0000012**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 653 del 21 de Diciembre del 2015, manifiesta que para propósitos tributarios se permite el registro contable de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos que establezca el reglamento y en caso de controversia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras (NIIFs), prevalecerán las primeras. El Servicio de Rentas Internas “SRI” en la circular antes mencionada establece lo siguiente:

- a) Los estados financieros constituyen la base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como para la presentación a los Organismos de Control (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos).
- b) La Norma Internacional de Contabilidad No 12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para PYMES establecen y requieren el reconocimiento, medición y revelación de los impuestos diferidos, sin embargo el SRI establece que únicamente se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se originen a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente.
- c) Los pasivos por impuestos diferidos contabilizados, en cumplimiento del marco normativo tributario y por la aplicación de las NIIFs, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.
- d) La tarifa del impuesto a la renta que se utilizará para la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos conforme lo establecen las NIIFs, será la establecida en la normativa tributaria.
- e) Los activos y pasivos por impuestos diferidos pueden ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deben ser reconocidos contablemente en el balance general, en la cuantía respectiva y en el momento adecuado, respetando las disposiciones tributarias vigentes y en las NIIFs mencionadas en la presente resolución según sea el caso.

Los cambios en la normativa para el reconocimiento de impuesto diferido por la normativa emitida antes mencionada tal como se explica en la nota 15.

Revisiones fiscales

El Servicio de Rentas Internas de acuerdo con disposiciones legales, tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro de los tres años posteriores a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuestos. La Compañía no ha sido revisada hasta el 31 de diciembre del 2014.

NOTA 19 – PARTES RELACIONADAS

Las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2015 y 2014 originaron los siguientes saldos en el estado de resultados son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ventas	<u>512,514</u>	<u>849,895</u>
Intereses pagados	<u>6,670</u>	<u>7,270</u>

Un detalle de los saldos al 31 de diciembre del 2015 y 2014 con partes relacionadas de las transacciones antes mencionadas son como sigue:

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos - cuentas por cobrar		
Clientes	111,738	111,336
Otras	67,419	67,419
Pasivos - deuda a largo plazo	<u>220,805</u>	<u>286,359</u>

Los préstamos de largo plazo son operaciones otorgadas por una compañía del exterior relacionada con un accionista de la Compañía y la tasa de interés de mercado.

La remuneración pagada al personal clave de la Compañía en el 2015 fue de US\$58.466 (US\$67.524 en el 2014).

La remuneración pagada a los administradores de la Compañía en el 2015 fue de US\$73.652 (US\$ 119.726 en el 2014).

NOTA 20 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, estableció que las Compañías que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y un estudio de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con partes relacionadas del exterior.

La Administración Tributaria mediante Resolución No. DGERCGC15-0000455 del 25 de mayo del 2015, dispuso modificar el alcance para la presentación de información, incluyendo también a las transacciones realizadas con partes relacionadas locales y sus montos para el ejercicio fiscal que termino el 31 de diciembre de 2014. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes las obligaciones en referencia al cumplimiento de precios transferencia son como sigue:

a) Informe Integral de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía por más de US\$15,000,000 (tienen la obligación de presentar un informe integral de precios de transferencia.

b) Anexo de Precios de Transferencia

Las compañías que realicen operaciones o transacciones con una sola compañía entre US\$3,000,000 hasta US\$14,999,999 tienen la obligación de presentar la información suplementaria de Precios de Transferencia en un Anexo establecido por el SRI.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones (compras y/o ventas) que excedan el 50% del total de las transacciones son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales.

A la fecha de emisión de estos estados financieros las transacciones con partes relacionadas no exceden los límites para la presentación del informe de Precio de Transferencia, pero existe la necesidad de la presentación del Anexo de Precios De transferencia el cual se encuentra en proceso.

NOTA 21 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

Los compromisos que la Compañía mantiene al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se detallan en la nota 14.

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

CENTRO GRAFICO "CEGRAFICO" S. A.

Notas a los estados financieros

Contingencia

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía tiene impugnado los impuestos adicionales originados en la revisión efectuada por las autoridades tributarias a la declaración del impuesto a la renta del año 2006, el cual asciende a US\$ 6.596. La Compañía en el 2015 recibió la notificación para el pago de este reclamo el cual fue cancelado-

NOTA 21- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros 15 de marzo del 2016, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.



Ing. Santiago Jijón
Gerente General



C.P.A. Adriana Cajamarca
Contadora General